

RESOLUCION N° 485/19
CRESPO (E.R.), 23 de Julio de 2019

VISTO:

La Resolución 122/19 de fecha 15 de Febrero de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario prorrogar el contrato de trabajo celebrado con GIMENEZ Gabriel Adolfo, vencido el día 30 de Junio de 2019.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Prorróguese en los mismos términos el Contrato de Trabajo celebrado con GIMENEZ Gabriel Adolfo, D.N.I. N° 36.380.313, hasta el día 30 de Septiembre de 2019.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.